



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-18/2019 Y ACUMULADOS

PARTE ACTORA:
BLANCA ESTELA FABELA DÁVALOS Y
OTRO

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA Y OTROS

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a once de marzo de dos mil diecinueve.

VISTAS las constancias que obran en autos y las cuentas que antecede en la que la Secretaria General de Acuerdos informa, lo siguiente:

A) A las once horas con treinta minutos del día de la fecha se recibió en Oficialía de Partes el oficio SGG/008/2019 signado por el Subsecretario de Gobierno, en el que manifiesta que el Secretario General de Gobierno remitió a la Oficialía Mayor de Gobierno la publicación solicitada por el Instituto Estatal Electoral, cuestión que se corrobora con el oficio 3145 que anexa, del que se desprende que la publicación de la adenda será el ocho de marzo.

B) A las catorce horas con cuarenta y dos minutos del ocho de marzo del año corriente se recibió en Oficialía de Partes el oficio SGG/009/2019 signado por el Subsecretario de Gobierno, en el que anexa un ejemplar original del Periódico Oficial del Estado Tomo CXXVI del mismo día, número 12, índice, en el que se contiene la publicación de la Adenda que modifica el inciso a) de la Base Sexta de la Convocatoria pública para la celebración de elecciones ordinarias en el Estado de Baja California, durante el proceso electoral local 2018-2019.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se dicta el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Agréguese al expediente los oficios señalados en las cuentas que anteceden y sus anexos para que obre como en Derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene al Secretario General de Gobierno dando cumplimiento del requerimiento dictado mediante proveído de cinco de marzo del año en curso.

TERCERO. Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, dando cumplimiento del requerimiento dictado mediante proveído de primero de marzo del año en curso.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se

INFORMA

- 1) La sentencia emitida el veinticuatro de febrero por este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro de los expedientes **RI-18/2019 y acumulados**, se determinó:

PRIMERO. Se **reencauzan** los medios de impugnación identificados como MI-18/2019, MI-21/2019 y MI-24/2019, a recursos de inconformidad.

SEGUNDO. Se **acumulan** los medios de medios de impugnación identificados como RI-21/2019 y RI-24/2019 al RI-18/2019, por lo que deberá glosarse copia certificada de los puntos resolutivos.

TERCERO. Se **desechan de plano** los recursos de inconformidad identificados como RI-21/2019 y RI-24/2019.

CUARTO. Se **confirma** el Dictamen Cinco y la Convocatoria a Elección Ordinaria para el Proceso Electoral 2018-2019, emitida por el Consejo General.

QUINTO. Se **ordena** al Consejo General emitir una *adenda* a la Convocatoria en la que inserte la interpretación otorgada por este Tribunal a la Base Sexta, inciso a) de la misma, en los términos y con las formalidades de publicación relativas a la Convocatoria, para que sea del conocimiento de toda la ciudadanía y actores políticos.

SEXTO. Se **vincula** al Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, para el cabal cumplimiento a la presente ejecutoria.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- 2) Para efecto de acreditar el cumplimiento de dicha ejecutoria se recibieron los siguientes oficios:
- a) Oficio IEEBC/CGE/1143/2019 signado por el Secretario Ejecutivo del Consejo General, en el que informa del cumplimiento a la sentencia recaída al expediente RI-18/2019 y acumulados, y anexa en copia certificada el Punto de Acuerdo número IEEBC-CG-PA13-2019 por el que se aprueba la "Adenda a la Base Sexta de la Convocatoria Pública para la celebración de Elecciones Ordinarias en el estado de Baja California, durante el Proceso Electoral Local 2018-2019 en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dentro del Recurso de Inconformidad identificado con la clave RI-18/2019 y Acumulados", aprobado en la vigésima primera sesión extraordinaria del citado órgano de dirección el veinticinco de febrero del presente año.
 - b) Oficio IEEBC/CGE/1277/2019 del Secretario Ejecutivo, en el que remite las constancias que acreditan la publicación de la adenda a la base sexta de la Convocatoria Pública, en un diario de mayor circulación en el Estado, en la página de internet y redes sociales del Instituto y de las razones de fijación en los estrados de los Consejo General y Distritales Electorales en el Estado.
 - c) Oficio SGG/009/2019 signado por el Subsecretario de Gobierno, en el que anexa un ejemplar original del Periódico Oficial del Estado Tomo CXXVI del mismo día, en el que se contiene la publicación de la Adenda que modifica el inciso a) de la Base Sexta de la Convocatoria.

Por las consideraciones antes enunciadas, es que **se considera tener al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California**, en su carácter de autoridad responsable **dando cumplimiento** en sus términos a la sentencia dictada en el expediente en que se actúa.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el **sitio oficial** de internet de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 302 fracción II; de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64, 66, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]

[Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro]